

Procedimiento de selección: Concurso de méritos entre miembros del Cuerpo Nacional de Interventores de Fondos, aplicándose el baremo anexo a la convocatoria.

Plazo de presentación de solicitudes: Treinta días hábiles, contados a partir del día siguiente hábil a la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Publicidad de la convocatoria: El «Boletín Oficial de la Provincia de Albacete» número 138, de 18 del corriente, la publica íntegramente.

Albacete, 23 de noviembre de 1973.—El Presidente.—9.211-A.

RESOLUCION de la Diputación Provincial de Vizcaya referente al concurso de méritos para la provisión en propiedad de una plaza de Arquitecto Director de los Servicios.

Se anuncia concurso para la provisión en propiedad de la plaza indicada provista en la Plantilla de Funcionarios en el grupo B), Técnicos; subgrupo a), Técnicos con título superior, 1. de Vías y Obras Provinciales, y calificada en el Decreto 2056/1973, de 17 de agosto, en el grupo de Administración Especial (III), A) Técnicos, y le otorga el coeficiente multiplicador 5 Decreto 2056/1973, de 17 de agosto, dos pagas extraordinarias en julio y diciembre, trienios del 7 por 100 sobre el sueldo base, ayuda familiar, y las retribuciones de carácter complementario acordadas por la Corporación, de conformidad con el artículo 6.º del Decreto 2056, y revocables en todo supuesto.

Las bases de la convocatoria se publican en el «Boletín Oficial de la Provincia de Vizcaya» número 232, de 10 de octubre de 1973, y el plazo para la presentación de solicitudes es el de treinta días hábiles a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado-Gaceta de Madrid».

Bilbao, 11 de octubre de 1973.—El Presidente, Pedro de Arislegui.—8.720 E.

RESOLUCION de la Diputación Provincial de Vizcaya referente al concurso restringido de méritos para la provisión de seis plazas de Asistentes Sociales dependientes de esta Corporación.

Se anuncia concurso restringido de méritos para la provisión en propiedad de seis plazas de Asistentes Sociales dependientes de esta Corporación, con los siguientes destinos: dos en la Sección de Beneficencia y Obras Sociales, dos en el Consultorio Psiquiátrico Provincial y dos en el Instituto de Maternología y Puericultura, dotadas con un sueldo base de 68.400 pesetas anuales (Decreto 2058/1973, de 17 de agosto, que clasifica a los Asistentes Sociales en el grupo III, de Administración Especial, A) Técnicos, y les otorga el coeficiente multiplicador del 1,9), dos pagas extraordinarias en julio y diciembre, trienios del 7 por 100 sobre el sueldo base, Ayuda Familiar, y las retribuciones de carácter complementario acor-

dadas por la Corporación, de conformidad con el artículo 6.º del Decreto 2056, y revocables en todo supuesto.

Las bases de la convocatoria se publican en el «Boletín Oficial de la Provincia de Vizcaya» número 232, de 10 de octubre de 1973, y el plazo para la presentación de solicitudes es el de treinta días hábiles a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado-Gaceta de Madrid».

Bilbao, 11 de octubre de 1973. El Presidente, Pedro de Arislegui.—8.721 E.

RESOLUCION del Ayuntamiento de Chiclana de la Frontera referente al concurso restringido de méritos entre funcionarios Administrativos de la Escala Técnico-Administrativa de esta Corporación para proveer en propiedad una plaza vacante de Jefe de Negociado de la Intervención de Fondos.

En relación con el concurso restringido de méritos entre funcionarios Administrativos de la Escala Técnico-Administrativa de este Ayuntamiento, que se hallen en activo y en posesión del título de Perito Mercantil, convocado por esta Corporación Municipal, para proveer en propiedad una plaza vacante de Jefe de Negociado de la Intervención de Fondos, por medio del presente anuncio se hacen públicos los siguientes extremos:

Primero.—Lista de admitidos, un solo aspirante: Don Antonio Rivera Moreno.

Segundo.—La composición del Tribunal calificador de este concurso restringido de méritos será la siguiente:

Presidente: Don Carlos Berlon Ruiz, Alcalde-Presidente de este excelentísimo Ayuntamiento.

Vocales:

Ilustrísimo señor Abogado del Estado Jefe de la provincia o Abogado del Estado en quien delegue.

Ilustrísimo señor don Antonio Miño Fugarolas, Jefe provincial del Servicio Nacional de Inspección y Asesoramiento de las Corporaciones Locales, en representación de la Dirección General de Administración Local.

Don José Antonio Rubio Segovia, Director del Instituto Nacional de Bachillerato de esta ciudad.

Don José María Prieto Morales, Oficial Mayor Letrado de este Ayuntamiento, en funciones de Secretario accidental del mismo.

Secretario del Tribunal: Don José Moreno Cano, funcionario Administrativo de la Secretaría Municipal, encargado del Negociado de Personal.

Tercero.—El concurso restringido de méritos a que se refiere el presente anuncio tendrá lugar en esta Casa Consistorial el día 14 de diciembre próximo, a las dieciséis horas.

Chiclana de la Frontera, 20 de noviembre de 1973. El Alcalde, Carlos Berlon Ruiz. 3.766 E.

III. Otras disposiciones

MINISTERIO DE ASUNTOS EXTERIORES

DECRETO 3017/1973, de 27 de noviembre, por el que se concede la Gran Cruz de la Orden del Mérito Civil al señor Rafael Fernández Heres.

Queriendo dar una muestra de Mi aprecio al señor Rafael Fernández Heres, vengo en concederle la Gran Cruz de la Orden del Mérito Civil.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a veintisiete de noviembre de mil novecientos setenta y tres.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro de Asuntos Exteriores,
LAUREANO LOPEZ RODO

MINISTERIO DEL EJERCITO

ORDEN de 9 de noviembre de 1973 por la que se conceden los beneficios de libertad condicional a un recluso

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 246 y 1.001 del Código de Justicia Militar, y previo acuerdo del Consejo de Ministros, se conceden los beneficios de libertad condicional, por el tiempo de condena que le queda por cumplir, al recluso del Castillo de Galeras (Cartagena) Antonio García Redriguez. Madrid, 9 de noviembre de 1973.

COLOMA CALLECOS

ORDEN de 9 de noviembre de 1973 por la que se conceden los beneficios de libertad condicional a un recluso.

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 246 y 1.001 del Código de Justicia Militar, y previo acuerdo del Consejo